SALTO DEL GUAIRÁ, 06 DE ENERO DE 2017

A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION

ASUNTO: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016," READECUACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL. PLURIANUAL". CON ID Nº 318.884- FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los seis días del mes de Enero del año dos mil diez y siete, siendo las ocho horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado Licitación Pública Nacional Nº 08/2016 "READECUACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL. PLURIANUAL" Rubro 520-30-78 de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado por la Lic. Carine Arce, el Lic. Ariel Rodríguez Giménez designado según Resolución Municipal Nº 732/2016, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobres realizado el 23/12/2016 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	**318.884**
Nombre del llamado	READECUACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL. PLURIANUAL
Modalidad	Licitación Pública Nacional
Adjudicación	Por el total

ANTECEDENTES:

MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: designado por Resolución Municipal Nº 732/2016 integrado por la Lic. Carine Arce, y el Lic. Leonor Sosa según Resolución Municipal Nº 873/2016

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 de Dto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día veinte y tres días del mes de diciembre de 2016 a las 10:30 (diez horas con treinta minutos) en presencia de los Responsables de la U.O.C el Abog. Orlando D. Fernández, Lic. Ariel Rodríguez Giménez, Auxiliar de la U.O.C, contando con la presentación de sobres de ofertas, perteneciente a la firma: EDIVI S.A Y PROEL INGIENIERIA en fecha y hora establecida en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ART. 62 inc. 1), DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES REPECTO AL INCUMPLIEMIENTO DE CADA OFERTA, REPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada establecida en la Lay Nº 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC- Metodología de la evaluación, se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Lic. Leonor Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C

4. DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la Tabla que se presenta a continuación.

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	EDIVI S.A	PROEL INGIENIERIA
Formulario de Oferta, presenta una oferta por el valor de guaraníes	Cumple	Cumple
Planilla de precios y especificaciones técnicas, debidamente completado y firmado por el oferente o representante autorizado por la empresa	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en la prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con la dispuesto en la Resolución nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributaria	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Ultima Declaración de IVA	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de Patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
Declaración jurada, en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en la practicas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización Internacional de Trabajo (OIT), el código del trabajo, código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republicas de Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010	Cumple	Cumple
Balance General de los tres Últimos ejercicios fiscal ; 2013, 2014, 2015	Cumple	Cumple
Margen de Preferencia-Punto 10 PBC	Cumple	No cumple

Observación:

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 3 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Nº	EMPRESAS	OFERTAS
1	EDIVI S.A	Gs. 4.297.881.431
2	PROEL INGIENIERIA	Gs. 4.743.684.560

Según establece el Art. 61 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 21909/03, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Lic. Leonel Sosa Britez
RUC 1845725-4
Contador Público

Lic. Carine Rocio Arce B.
Director de Administración y Finanzas
Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay

Ariel Rodriguez
Auxiliar U.O.C.

Art. 61, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03. Se selecciona a la Empresa EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6 Representado por Emilio Díaz de Vivar, con el precio más bajo para una evaluación y según lo verificado, la oferta se halla dentro del rango de precios ofertados según se establece en el Punto 8 del PBC, por lo que se ajusta a los requisitos de la Licitación. Así también se procede a la evaluación de las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad y dotación de equipamientos, esta última cotejada con la presentación del Cuadro de Depreciación y Revalúo y conciliado con la información patrimonial declarado en el Formulario 101 presentado con la oferta, es decir que cumple con todos los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES.
Que, conforme al Art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 y el Art. 23 del Decreto 21909/03, la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación.
2- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3- Presente el precio evaluado como el más bajo.

RECOMIENDA: A la Intendencia Municipal, salvo mejor parecer cuanto sigue:
ADJUDICAR, por el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2016 para la "READECUACIÓN DEL VERTEDERO MUNICIPAL. PLURIANUAL". CON ID Nº 318.884 FUENTE DE FINANCIAMIENTOS: COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS, a la Empresa EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6 Representado por Emilio Díaz de Vivar, por un monto total de guaraníes Gs. 4.297.881.431 (Cuatro mil doscientos noventa y siete millones ochocientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y un guaraníes)

7. LA FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:
Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las nueve horas del día seis de Enero del año dos mil diez y siete, emite con absoluta independencia de criterios, sugiriendo adjudicar a la Empresa EDIVI S.A con RUC Nº 80002899-6 Representado por Emilio Díaz de Vivar, por presentar la mejor oferta y por cumplir con todas las especificaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, además posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

8. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- LIC. CARINE ARCE — MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Lic. Carine Rocio Arce Bri, Director de Administración y Finanzas, Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
- LIC. LEONOR SOSA — MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Lic. Leonor Sosa Britez, RUC 1845725-4, Contador Público
- LIC. ARIEL RODRIGUEZ G. — MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Ariel Rodriguez, Auxiliar U.O.C.